

[Página Principal](#) > ... > [Procedimientos Judiciales](#) > [Asuntos Civiles](#) > [¿Qué Tribunal Nacional Es Competente?](#) Hungary

¿Qué tribunal nacional es competente?

 Hungría

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Debo dirigirme a un órgano jurisdiccional ordinario o a un órgano jurisdiccional especializado (por ejemplo a un tribunal de trabajo)?

De conformidad con la Ley de organización y administración de los tribunales, en Hungría solo existe un tribunal especializado: el Tribunal administrativo y laboral, que conoce de asuntos administrativos y laborales. Todos los asuntos que no sean administrativos ni laborales son competencia de los tribunales ordinarios.

Los litigios administrativos que no estén sujetos por ley a un proceso diferente se resuelven en el marco de un proceso administrativo. Los litigios administrativos tratan de la legalidad de toda acción u omisión por parte de los órganos regidos por el derecho administrativo que tengan por objeto o por efecto modificar la situación jurídica del sujeto jurídico en cuestión. Los litigios relativos a las relaciones de servicio público o a contratos administrativos se sustancian también por vía contencioso-administrativa.

En materia administrativa, los tribunales administrativos y laborales son los que resuelven en primera instancia o, en los casos recogidos en la ley, un tribunal regional o el Tribunal Supremo húngaro (Curia).

Los contenciosos administrativos y los demás procedimientos jurisdiccionales administrativos que correspondan a los tribunales administrativos y laborales son aquellos cuya ley no dispone que deban resolverse por un tribunal regional o por el Tribunal Supremo (Curia).

Salvo los litigios relativos a una relación de servicio público, el tribunal regional es competente para conocer de disputas relacionadas con la actividad administrativa de los organismos reguladores independientes, de los organismos de la administración pública autónomos y de las oficinas de gobierno contemplados por la ley de los organismos de la administración central del Estado, de la administración ferroviaria, de la autoridad de aviación y del Banco nacional de Hungría, salvo que la ley establezca lo contrario.

Los tribunales regionales se pronuncian en los procedimientos de nombramiento de órganos administrativos, en los procedimientos judiciales relacionados con el ejercicio del derecho de reunión, en los casos sobre acceso a información clasificada y en los litigios que afecten a organismos públicos.

El Tribunal Supremo (Curia) se encarga de los procedimientos de examen de los conflictos entre ordenanzas municipales y otras medidas legislativas, los procedimientos por incumplimiento de la obligación de legislar por parte de una autoridad local y los procedimientos para aplicar los instrumentos procesales para responder a una demanda constitucional.

Las acciones judiciales pertenecientes al derecho laboral incluyen las acciones derivadas de las relaciones jurídicas establecidas en virtud de la ley laboral, del empleo público, de las relaciones de servicio (salvo las excepciones contempladas por la ley), de la participación en los regímenes de empleo públicos, de los contratos laborales celebrados de conformidad con la ley del deporte, los contratos de formación celebrados en materia de formación profesional, los contratos en prácticas de estudiantes en virtud de la ley sobre la educación superior nacional, las relaciones laborales entre las cooperativas sociales y las cooperativas laborales en calidad de

miembros y por último, las medidas adoptadas para que se respeten otros derechos recogidos en la legislación laboral. En el caso de que una modificación afecte a alguna de las partes del procedimiento como consecuencia de una cesión, de una transmisión de deuda, de una sucesión del empleador o de un cambio en la persona del empleador, el procedimiento seguirá considerándose una acción de derecho laboral. Si un empleado tiene un crédito pecuniario frente a un empleador insolvente derivado de una deuda de acuerdo con el derecho laboral y relacionada con los activos que forman parte de la masa concursal y el administrador judicial impugna dicho crédito, el empleado podrá iniciar una acción de derecho laboral contra el empleador cuando se inicie el procedimiento concursal.

2 Cuando la potestad jurisdiccional corresponde a los tribunales ordinarios (es decir, cuando son competentes para conocer de un asunto) ¿cómo puedo saber a cuál debo dirigirme?

2.1 ¿Existen órganos jurisdiccionales civiles ordinarios «inferiores» y «superiores» (por ejemplo los tribunales de distrito son órganos «inferiores» y las audiencias territoriales son órganos «superiores»? En caso afirmativo, ¿cuál es el órgano jurisdiccional competente para conocer de mi asunto?

De acuerdo con la Ley de organización y administración de los tribunales, las sentencias en primera instancia las dictan los tribunales de distrito y los tribunales regionales. Los tribunales regionales deciden en primera instancia todas las acciones legales que la legislación no remite a los tribunales de distrito. La competencia de los tribunales de distrito comprende lo siguiente:

a) las acciones judiciales relativas a derechos de propiedad si el valor de la propiedad no supera los 30 millones HUF o en las que sea imposible determinar el valor de la demanda relativa a un bien inmobiliario, salvo en las siguientes excepciones:

aa) acciones relacionadas con derechos de autor, derechos conexos y derechos de propiedad industrial,

ab) acciones por daños y perjuicios y/o indemnización relacionadas con el ejercicio de la autoridad pública,

ac) acciones que se basen en el interés público,

ad) acciones relativas a la creación y el funcionamiento lícito de personas jurídicas,

ae) litigios entre personas jurídicas y sus miembros o antiguos miembros, así como entre miembros o antiguos miembros entre sí, siempre que tengan que ver con su relación de afiliación,

b) las acciones relativas al estatuto de las personas,

c) las medidas de ejecución.

Los tribunales regionales no solo deciden en primera instancia, también resuelven los recursos presentados contra las decisiones de los tribunales de distrito y de los tribunales administrativos y laborales.

Los tribunales de apelación deciden sobre los recursos presentados contra las decisiones de los tribunales regionales y conocen de otros asuntos de su jurisdicción.

El Tribunal Supremo (Curia) es el organismo judicial supremo. El Tribunal Supremo decide (en las áreas contempladas por ley) sobre los recursos interpuestos contra las resoluciones de los tribunales regionales y los tribunales de apelación, sobre solicitudes de revisión judicial, sobre los conflictos entre las ordenanzas de entidades locales y otras leyes y su posible derogación, se ocupa de cualquier incumplimiento por parte de las entidades locales de someterse a su obligación de legislar y trata otros asuntos de su competencia.

2.2 Competencia territorial (¿Cuál es el órgano jurisdiccional competente para conocer de mi asunto, el de la ciudad A o el de la ciudad B?

2.2.1 Reglas generales de la competencia territorial

El tribunal del lugar donde el demandado tenga su domicilio tendrá competencia para todos los casos para los que no se haya fijado la competencia exclusiva de otro tribunal.

Si el demandado no tiene domicilio en Hungría, será competente el tribunal de su lugar de residencia en Hungría. Si dicho lugar se desconoce o reside en el extranjero, será competente el tribunal de su último domicilio en Hungría. Si éste no puede confirmarse o si el demandado no tuvo domicilio alguno, la competencia se basará en el lugar de domicilio del demandante (o en su defecto, el de su lugar de residencia) en Hungría. Si el demandante no es una persona física, se basará en el domicilio social húngaro del demandante.

Si el lugar de trabajo del demandado no coincide con su domicilio, a petición del demandado (solicitada como muy tarde en la defensa por escrito) el tribunal remitirá el asunto al tribunal que sea competente en la zona del lugar de trabajo del demandado para su instrucción y resolución.

En los litigios contra personas jurídicas, la competencia general puede determinarse, además de por el domicilio social de la persona jurídica, por el lugar de actividad de la entidad organizativa autorizada para representarla. En caso de duda, habría que considerar como sede el lugar donde se encuentra el centro de dirección de sus negocios. Si la sede de la persona jurídica está en Budapest pero sus operaciones se extienden al distrito de Pest, el caso le corresponderá al tribunal competente en el distrito de Pest.

Si la persona jurídica no tiene su sede en Hungría, la competencia respecto de las acciones judiciales promovidas por una persona jurídica húngara se determinará según la sede o lugar de actividad de dicha persona jurídica. Si el demandante es una persona física húngara, la competencia se determinará o bien según el domicilio del demandante o, en su defecto, según su lugar de residencia.

2.2.2 Excepciones a la regla general

2.2.2.1 ¿En qué casos puedo elegir entre el tribunal del domicilio del demandado (tribunal determinado mediante la aplicación de la regla general) y otro tribunal?

En los casos donde no se especifique la competencia exclusiva de un tribunal, el demandante podrá incoar la acción judicial ante el tribunal que considere oportuno en lugar de ante el tribunal que tenga competencia general respecto al demandado. Por ejemplo, el tribunal del lugar de residencia del demandante en caso de cobro de una pensión alimenticia prescrita por ley; el del lugar donde se encuentre el bien inmueble en caso de acción relativa a la propiedad o posesión de un bien inmueble o a un derecho real sobre un bien inmueble; el del lugar donde se celebre la operación o prestación de servicio en caso de una acción por ejecución de una obligación contractual; el del domicilio o, en su defecto, lugar de residencia en territorio nacional del demandante en el caso de una acción incoada por un consumidor por una obligación contractual de una empresa; y el del lugar geográfico donde se hayan ocasionado daños y perjuicios en caso de acción judicial por responsabilidad no contractual.

Para los casos relativos a la propiedad, será también competente (en caso de que no haya competencia exclusiva) el tribunal en cuya área vaya a permanecer el demandado durante un período previsiblemente largo de tiempo (por ejemplo como empleado o estudiante). Esta competencia no puede aplicarse en el caso de demandados que no tengan capacidad para actuar en un litigio.

Una acción judicial en materia patrimonial contra una persona jurídica extranjera puede llevarse ante el tribunal competente en el lugar de residencia de la persona encargada de la gestión de los asuntos de esa persona; el tribunal que tenga competencial territorial en la sede de la sucursal o de la agencia comercial húngara de la persona jurídica extranjera también es competente en lo relativo a los litigios patrimoniales.

Podrá incoarse una demanda conjunta contra un deudor secundario y contra el deudor principal ante el tribunal competente para actuar en cualquier demanda contra el deudor principal.

El tribunal competente para las acciones relativas a la tutela es aquel competente del municipio donde el demandado esté alojado en una institución social residencial, donde reciba atención hospitalaria durante un largo periodo de tiempo o en su lugar de residencia habitual.

Respecto a cuestiones matrimoniales, el tribunal también será el correspondiente al último lugar de residencia

habitual común de los esposos.

Las acciones judiciales que tengan por objetivo establecer la filiación, regular el ejercicio de la patria potestad, nombrar a un tercero para que se haga cargo de un menor, retirar la patria potestad, la adopción o la recolocación de un menor pueden presentarse ante el tribunal competente según el domicilio o lugar de residencia del menor en cuestión.

2.2.2.2 ¿En qué casos tengo que elegir un tribunal distinto del tribunal del domicilio del demandado (tribunal determinado mediante la aplicación de la regla general)?

En algunos casos la ley estipula la competencia exclusiva de un tribunal. Será el caso de las situaciones que se exponen a continuación.

Salvo que la ley, una acción judicial vinculante de la Unión Europea o un convenio internacional dispongan lo contrario, el tribunal correspondiente al domicilio del demandado en Hungría será el único competente para tratar acciones incoadas por una empresa contra un consumidor para hacer valer una deuda derivada de una relación contractual. Si el demandado no tiene domicilio en Hungría, la competencia exclusiva vendrá determinada por el lugar de residencia del demandado en Hungría. Si se desconoce el lugar de residencia o está en el extranjero, se tomará el último domicilio que haya tenido en Hungría. Si no se puede determinar, entonces la competencia se establecerá de acuerdo con las normas generales.

Si una persona perjudicada, de acuerdo disposición jurídica relativa a los contratos de seguro de responsabilidad civil, puede incoar una acción por daños y perjuicios o recurso de indemnización contra un tercero que no sea quien haya causado el daño, la acción incoada contra el tercero será competencia exclusiva del tribunal del lugar de domicilio del demandante en Hungría salvo que la ley, una acción judicial vinculante de la Unión Europea o un convenio internacional dispongan lo contrario. En su defecto, al tribunal de su lugar de residencia o en caso de que el demandante sea una persona jurídica, del lugar en Hungría donde esté su domicilio social. Si el demandante no tienen ni domicilio, ni lugar de residencia, ni domicilio social en territorio húngaro, la competencia judicial se determinará según las normas generales.

Las acciones judiciales que tengan por objetivo terminar o limitar una ejecución forzosa son competencia exclusiva del tribunal del distrito que haya ordenado la ejecución. Si la ejecución no la ha ordenado un tribunal de distrito, la competencia será del tribunal de distrito correspondiente al lugar de residencia del deudor.

En los casos de litigio en materia de embargo, la competencia será exclusivamente del tribunal del distrito donde se haya producido el embargo.

La acción judicial de autorización para participar en un procedimiento de ejecución será competencia exclusiva del tribunal que haya desestimado la demanda del acreedor prendario en el procedimiento de ejecución.

La acción judicial de reforma de una decisión notarial en materia de defensa de la propiedad será competencia exclusiva del tribunal del que dependa el domicilio de la notaría.

2.2.2.3 ¿Pueden elegir las partes un órgano jurisdiccional que, de otro modo, no sería competente?

En los casos relacionados con la propiedad, las partes pueden atribuir la competencia a un tribunal determinado para la resolución de su conflicto actual o de cualquier conflicto que pueda surgir de una relación jurídica determinada, a menos que la ley disponga lo contrario. Las partes pueden designar esta competencia por escrito, verbalmente, mediante confirmación escrita, de forma acorde con las prácticas comerciales desarrolladas entre las partes o, en el caso del comercio internacional, de forma acorde con prácticas comerciales que conozcan las partes o que deberían conocer y que se usan habitualmente en el campo comercial en cuestión por las partes que celebran contratos de este tipo.

Las partes no pueden atribuir la competencia en los casos en los que la competencia exclusiva de un tribunal concreto ya esté establecida por ley. Salvo que la legislación disponga lo contrario o salvo acuerdo distinto entre las partes, el tribunal designado será el único competente. La disposición sobre la competencia se aplicará también a los sucesores legales. La elección del tribunal competente no podrá hacerse para impedir que un consumidor haga valer sus derechos contractuales contra una empresa ante el tribunal competente

correspondiente al domicilio en Hungría, o en su defecto al lugar de residencia, del consumidor.

En los asuntos relativos a la propiedad que sean competencia de los tribunales regionales, las partes no podrán elegir al Tribunal regional de la capital Budapest (Fővárosi Törvényszék) ni al Tribunal regional metropolitano de Budapest (Budapest Környéki Törvényszék) para resolver su litigio actual o cualquier litigio futuro derivado de una relación jurídica determinada. Tampoco al Tribunal del distrito central de Pest en asuntos que sean competencia de los tribunales de distrito, para la resolución del litigio actual o de cualquier litigio futuro que pueda surgir de una relación jurídica determinada.

3 Cuando la potestad jurisdiccional corresponde a tribunales especializados, ¿cómo puedo saber a cuál dirigirme?

En Hungría solo se pueden calificar de tribunales especializadas a los tribunales administrativos y laborales.

Las acciones en materia de derecho laboral se rigen fundamentalmente por las normas generales de competencia descritas en la sección 2.2.1. El trabajador asalariado que entable una acción podrá, en vez de optar por el tribunal que le corresponda al demandado, acudir al tribunal administrativo y laboral que le corresponda a su propio domicilio o en su defecto, al lugar de residencia en Hungría, o al que corresponda al lugar donde trabaje el trabajador desde hace tiempo o donde haya trabajado durante un largo periodo de tiempo. Si el tribunal laboral es el competente para uno de los colitigantes o para una de las reclamaciones mientras que el tribunal de distrito o el tribunal regional es el competente para los otros colitigantes o la otra reclamación, el procedimiento le corresponderá al tribunal laboral, siempre que la ley autorice la existencia de colitigantes o el cúmulo de reclamaciones.

Los litigios en materia administrativa deben llevarse ante el tribunal competente correspondiente al lugar donde se produzca la acción administrativa objeto de la demanda, salvo que la ley establezca la competencia exclusiva de otro organismo jurisdiccional.

Si el procedimiento administrativo litigioso se ha ejecutado en el marco de un procedimiento con más de una instancia, el tribunal competente será aquel que tenga la competencia territorial para el lugar donde se haya ejecutado el acto en primera instancia.

En lo que respecta a los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas relativas a los bienes inmuebles, el lugar de ejecución de la actuación administrativa será el lugar donde se halle el bien inmueble y, en caso de notificación o permiso de una actividad, el lugar donde se ejerza la actividad. En caso de actuación administrativa de un órgano de la administración regional con competencia a nivel nacional, el lugar de ejecución de la acción administrativa será (salvo en los dos casos mencionados anteriormente) el domicilio del demandante o la sede de la entidad para las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica y en su defecto el del órgano administrativo. Si la actuación administrativa es el hecho de un órgano administrativo cuya sede está en la capital pero es responsable mayoritariamente del departamento de Pest o de una parte, el lugar de ejecución será el departamento de Pest. A falta de administración, el lugar de ejecución será la sede del órgano administrativo excepto en los tres primeros casos descritos anteriormente.

Algunos tribunales administrativos y laborales tienen competencia para una región concreta: el tribunal administrativo y laboral de Budapest capital; el tribunal administrativo y laboral del área metropolitana de Budapest; el tribunal administrativo y laboral de Debrecen; el tribunal administrativo y laboral de Győr; el tribunal administrativo y laboral de Miskolc; el tribunal administrativo y laboral de Pécs; el tribunal administrativo y laboral de Szeged; el tribunal administrativo y laboral de Veszprém.

Las acciones judiciales en materia de seguridad social, de prestaciones sociales o de protección de la infancia y de prestaciones o ayudas del servicio público de empleo son competencia del tribunal administrativo y laboral que tenga competencia territorial en el domicilio húngaro del demandante o, en caso de que el demandante sea una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica, en su sede. En su defecto, en la sede del órgano administrativo.

En caso de disputa por contrato administrativo, el tribunal competente será aquel que tenga la competencia territorial en el lugar de la celebración del contrato. El tribunal que conozca de un recurso contra un deudor

principal también será competente para decidir sobre la demanda contra un deudor secundario.

Si la acción administrativa tiene lugar en el extranjero, la competencia será exclusivamente del tribunal administrativo y laboral de Budapest.

Salvo que la ley estipule lo contrario, las partes de un contrato administrativo podrán especificar en una cláusula negociada de forma individual a qué tribunal administrativo y laboral regional otorgan la competencia para conocer de todos los litigios jurídicos futuros que puedan surgir entre ellas con motivo del contrato. Ese será el único tribunal competente para todos los procedimientos relacionados con el contrato administrativo, salvo que se disponga lo contrario en la ley o en un acuerdo entre las partes. Esta cláusula vincula también a los sucesores legales.

Las partes no pueden atribuir la competencia en los casos en los que la competencia exclusiva de un tribunal concreto ya esté establecida por ley.

Las partes no podrán nombrar a un tribunal administrativo y laboral de la capital como tribunal competente para los posibles litigios futuros relacionados con el contrato administrativo.

Los litigios relativos a las relaciones laborales en el marco del servicio público deberán llevarse ante el tribunal competente en el territorio donde se haya realizado el trabajo. Si el demandante es una persona física, los litigios en materia de relaciones laborales en el marco del servicio público también podrá llevarse ante el tribunal competente correspondiente a su domicilio.

El Tribunal regional de Budapest capital será el único competente para conocer de recursos contra las resoluciones de los tribunales administrativos y laborales y los procedimientos que competen a los tribunales regionales.

Última actualización: 15/01/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.